



**COLEGIO DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES
DE PUERTO RICO**

PO BOX 363845 – SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-3845

TEL: (787) 758-2250 EXT. 201

presidente@ciapr.org

www.ciapr.org

OFICINA DEL PRESIDENTE

5 de mayo de 2023

Comunicado a la Matrícula

En el día de hoy, recibimos la Sentencia del honorable Tribunal Supremo, dictada el 4 de mayo de 2023 donde se revoca la Sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones que declaró inconstitucional la Colegiación Compulsoria de los Ingenieros y Agrimensores. Como consecuencia de ello el Tribunal desestimó la demanda. Agradecemos particularmente a todos los que participaron en la preparación de las estrategias que presentamos al honorable Tribunal hace unas semanas.

Desde la creación del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, hemos estado comprometidos con defender el principio de la colegiación compulsoria de Ingenieros y Agrimensores, proteger a nuestros Colegiados en el ejercicio de la profesión y velar por la vida, la salud, la propiedad, fomentar el bienestar público y la defensa del ciudadano a través de nuestras profesiones. Nos mantenemos firmes en dicho compromiso.

Una vez se agoten los procesos ante el Tribunal Supremo, para que esta decisión se convierta en final y firme, se lo estaremos informando.

Cordialmente,

Ing. Faustino González Quiles, PE

Presidente

Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico

"Edificando al Nuevo Puerto Rico"